



Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE ALQUILER DE PROYECTOR PARA ACTIVIDAD DE JUVENTUD

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Delegación de Empleo, Recursos Humanos y Deportes (Juventud) por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación del "**Alquiler de proyector para actividad de Juventud**" por importe de 577,90 euros mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/33711/226.26 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (577,90 €)**.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a **DON JUAN MANUEL CARRERA SÁNCHEZ (PIXHELIA MULTIMEDIA)**, con N.I.F. nº 31.683.340-N, por un importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (477,60 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIEN EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (100,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (577,90 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Juventud; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: U71MC89180E0XB5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA	05/10/2018
U71MC89180E0XB5			